CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001988

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

CERRILLOS, 03 OCT 2023

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio N.º 201/1466/2023, La Providencia Alcaldicia N.º 100/1669/2023; Los Artículos 11 y 12 inciso 2° del Código del Trabajo y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Exento N.º 201/1466/2023, se aprobó el Contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **LUIS ALBERTO RIVERA MORALES**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Contrato de trabajo a contar del 01 de ocubre de 2023 suscrito con don (ña) **LUIS ALBERTO RIVERA MORALES**, cédula de identidad N.º [redacted], sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1466/2023 en el sentido de establecer lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 12 del Código del Trabajo modifíquese la cláusula cuarta del contrato de trabajo suscrito con don Luis Alberto Rivera Morales fijando su horario laboral a contar del 01 de octubre de 2023 de lunes a jueves de 07:30 a 17:00 horas y viernes de 07:30 a 13:30 horas, con el fin de dar buen cumplimento a la gestión de coordinación del servicio de flota.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001988

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago a 28 de septiembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ALCALDESA doña **LORENA FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **LUIS ALBERTO RIVERA MORALES**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un contrato de trabajo sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1466/2023

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de los Artículos 11 y 12 inciso 2° del Código del Trabajo, lo establecido en Providencia Alcaldicia N°100/1669/2023, las partes acuerdan modificar el contrato de trabajo a contar del 01 de ocubre de 2023, suscrito con don (ña) **LUIS ALBERTO RIVERA MORALES** en el siguiente sentido:

- De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 12 del Código del Trabajo modifíquese la cláusula cuarta del contrato de trabajo suscrito con don Luis Alberto Rivera Morales fijando su horario laboral a contar del 01 de octubre de 2023 de lunes a jueves de 07:30 a 17:00 horas y viernes de 07:30 a 13:30 horas, con el fin de dar buen cumplimento a la gestión de coordinación del servicio de flota.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **LUIS ALBERTO RIVERA MORALES** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LUIS ALBERTO RIVERA MORALES
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)